LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VARIOS SECTORES"
ID N° 248864

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 07 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 05 DE MARZO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE – **LPN SBE N° 67/2012** para el **"Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Varios Sectores"- ID N° 248864**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 28 de Enero de 2013 siendo las 11:10´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentan sus propuestas: **ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ, SEGE S.R.L., ROSALINO RUIZ DÍAZ MBAIBE, M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA de Amado Caribaux y CEVIMA S.A.,** conforme se observa en el acta virtual de fecha 24/01/13, sobre lo actuado en la etapa de competencia.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 04/2013 de Apertura de Sobres.
- Acta Virtual – Etapa de Competencia
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 05/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 049/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 07/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de acuerdo al art. 3 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2118/11 "Por la cual se establecen criterios para la evaluación de las Planillas Auxiliares contenidas en los PBC Estándar, de uso obligatorio en los procesos de contratación de servicios de Limpieza Integral y Seguridad y Vigilancia", las Planillas Auxiliares deberán ser completadas por los oferentes en la medida que las especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados lo requieran, DEBIENDO CONTENER NECESARIAMENTE LOS CONCEPTOS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LABORAL SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

Abg. Edgar C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
INGENIERO INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Que, considerando el Formulario de Lista de Precios un documento de carácter sustancial en virtud al art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 y atendiendo que las planillas auxiliares reflejan la composición de los precios de la Planilla de Precios, adquieren por tanto el carácter de sustancial de ésta, aclarando sin embargo, que la información en ellas contenidas pueda ser objeto de aclaraciones.
Que, de acuerdo a antecedentes emanados de la DNCP, es criterio de dicha Dirección además, que las planillas de oferta se encuentren debidamente completadas respecto a los conceptos relativos a bonificación familiar e indemnización por despido, cotizando mínimamente un supuesto para cada caso; teniendo dicho criterio una lógica concordante con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2118/11 la cual dispone que las planillas auxiliares deberán contener necesariamente los conceptos obligatorios de la legislación laboral.
En consecuencia, tenemos que:
-La firma unipersonal Arnaldo Andrés Burgos González ha presentado en el Lote Nº 2 el precio unitario en decimal, por lo tanto, y de acuerdo al sistema de adjudicación, la misma no será considerada, atendiendo que la observación es de carácter sustancial.
Además, presenta observaciones en las Planillas Auxiliares Nº 1 y Nº 3, con respecto a la Bonificación Familiar e Indemnización, señalado en párrafos anteriores, los oferentes deberán completar las planillas auxiliares previendo necesariamente los conceptos obligatorios según legislación laboral.
-La firma Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux, presenta observaciones en las Planillas Auxiliares Nº 1 y Nº 3, con respecto a la Bonificación Familiar e Indemnización, señalado en párrafos anteriores, los oferentes deberán completar las planillas auxiliares previendo necesariamente los conceptos obligatorios según legislación laboral.
-La firma SEGE presenta observación en la Planilla Auxiliar Nº 3, con respecto a la Indemnización, señalado en párrafos anteriores, los oferentes deberán completar las planillas auxiliares previendo necesariamente los conceptos obligatorios según legislación laboral.
-La firma unipersonal Rosalino Ruiz Ruíz Díaz Mbaibe presenta defectos en su Garantía de Mantenimiento de oferta, lo cual es considerada de carácter sustancial.
De acuerdo a lo señalado anteriormente, es criterio de éste Comité que las firmas oferentes, ARNALDO ANDRÉS BURGOS, ROSALINO RUIZ DÍAZ MBAIBE, SEGE S.R.L. y SERVICIO INTEGRAL DE AMADO CARIBAUX no cumplen con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por no ajustarse a las Planillas Auxiliares y por no cumplir con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, según observaciones realizadas en cada caso particular, por lo que sus ofertas fueron descalificadas.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Arnaldo Andrés Burgos González	SEGE S.R.L.	Rosalino Ruiz Díaz Mbaibe	M&P Servicio Integral de Miguel Villalba	Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux	CEVIMA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE –SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE -SIPE
SIPE	1233175	1232691	1233176	1233108	-	1233196

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 049/2013, de fecha 01/02/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

Abg. Liliana Sandoval G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Lic. Edgar Colmán Comité de Evaluación I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA ANTERIOR 3 AÑOS	VERIFICAR IN SITU
Arnaldo Andrés Burgos González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rosalino Ruiz Díaz Mbaibe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&P Servicio Integral de Miguel Villalba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 08/02/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 07/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 67/2012, para el "**Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Varios Sectores**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 04/2013 de fecha 28 de enero de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ, SEGE S.R.L., ROSALINO RUIZ DÍAZ MBAIBE, M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA de Amado Caribaux y CEVIMA S.A.**

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la **verificación aritmética** de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 02/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
Arnaldo Andrés Burgos González	Oferta Parcial (Lote Nº 2,3 y 4)	1.880.554.749.-
SEGE S.R.L.	Oferta Parcial (Lote Nº 1)	610.500.000.-
Rosalino Ruiz Díaz Mbaibe	Oferta Parcial (Lote Nº 2,3 y 4)	1.695.000.000.-
M&P Servicio Integral de Miguel Villalba	Oferta Parcial (Lote Nº 1)	601.499.976.-
Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux	Oferta Parcial (Lote Nº 1)	598.700.000.-
CEVIMA S.A.	Oferta Total (Lote Nº 1,2,3 y 4)	2.571.765.114.-

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, todas las firmas oferentes operan con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas calificadas que presentan sus ofertas, M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, y CEVIMA S.A., se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

M&P SERVICIO INTEGRAL				CEVIMA S.A.			
Ratio de liquidéz Mayor o Igual que 1	2009	2010	2011	Ratio de liquidéz Mayor o Igual que 1	2009	2010	2011
Activo Cte.	67.639.116	133.677.416	188.520.932	Activo Cte.	255.104.376	879.545.703	5.324.090.375
Pasivo Cte.	803.711	4.130.142	8.059.061	Pasivo Cte.	57.016.957	838.158.075	325.152.251
Promedio	84,16	32,37	23,39	Promedio	4,47	1,05	16,37
	Promedio		46,64		Promedio		7,30
Indice de endeudamiento No sera mayor a 0,80	2009	2010	2011	Indice de endeudamiento No sera mayor a 0,80	2009	2010	2011
Pasivo Total	803.711	4.130.142	8.059.061	Pasivo Total	126.616.957	838.158.075	325.152.251
Activo Total	78.985.672	152.732.544	269.871.796	Activo Total	259.259.767	1.023.917.553	5.470.847.740
Promedio	0,01	0,03	0,03	Promedio	0,49	0,82	0,06
	Promedio		0,02		Promedio		0,46
Indice de rentabilidad No debe ser Negativo	2009	2010	2011	Indice de rentabilidad No debe ser Negativo	2009	2010	2011
Utilidad despúes de Imp.	37.133.395	69.601.220	112.269.009	Utilidad despúes de Imp.	18.505.496	45.270.956	50.074.608
Patrimonio Neto	78.181.961	152.732.544	261.812.735	Patrimonio Neto	132.573.553	185.759.478	5.145.695.489
Promedio	0,47	0,46	0,43	Promedio	0,14	0,24	0,01
	Promedio		0,45		Promedio		0,13
CUMPLE				CUMPLE			

En base a los cálculos se concluye que todas las firmas oferentes calificadas acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abogado Fernando G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, vemos que es mayor al monto previsto inicialmente en el PAC (2.316.600.000 Gs.), por lo que se deberá solicitar la reprogramación del PAC hasta alcanzar el monto total de Guaraníes Dos mil quinientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ciento once (Gs. 2.558.265.111)

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes calificadas **M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, y CEVIMA S.A.** cumplen con todos los requerimientos en cuanto a experiencia en el rubro presentando certificados, contratos y otros documentos anteriores.

4- CONCLUSIÓN

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y en relación al análisis técnico, legal y económico se ha realizado un desglose de oferta por lotes, y podemos determinar lo siguiente:
-LOTE Nº 1: La firma comercial M&P SERVICIO INTEGRAL, cuya oferta cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, presenta la mejor oferta económica.
- LOTE Nº 2: La firma comercial CEVIMA S.A., cuya oferta cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, presenta la mejor oferta económica.
-LOTE Nº 3: La firma unipersonal CEVIMA S.A., cuya oferta cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, presenta la mejor oferta económica.
-LOTE Nº 4: La firma comercial CEVIMA S.A., cuya oferta cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, presenta la mejor oferta económica.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Licitación Pública Nacional LPN SBE Nº 67/2012 para el **"Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Varios Sectores"-ID Nº 248864** por un monto total de Guaraníes Dos mil quinientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ciento once (Gs. 2.558.265.111) a las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **M&P SERVICIO INTEGRAL**, con RUC Nº 816687-0, por valor total de Guaraníes Seiscientos un millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis (**Gs. 601.499.976**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	Firmas	LOTE a Adjudicar	Precio (Gs)
PM Nº 8242/12 – VILLETA LOTE Nº 1	M&P SERVICIO INTEGRAL	LOTE Nº 1	601.499.976.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**601.499.976.-**

Lic. Edgar Salmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Edgar Sandoval G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

b) **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, por valor total de Guaraníes Mil doscientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno (**Gs 1.229.999.991**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	Firmas	Items a Adjudicar	Precio (Gs)
PM N° 9173/12 – VALLEMI LOTE N° 2	CEVIMA S.A.	LOTE N° 2	1.229.999.991.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**1.229.999.991.-**

c) **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, por valor total de Guaraníes Seiscientos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (**Gs 600.499.988**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	Firmas	Items a Adjudicar	Precio (Gs)
PM N° 9174/12 – VALLEMI LOTE N° 3	CEVIMA S.A.	LOTE N° 3	600.499.988.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**600.499.988.-**

d) **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, por valor total de Guaraníes Ciento veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis (**Gs 126.265.156**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	Firmas	Items a Adjudicar	Precio (Gs)
PM N° 9221/12 – VALLEMI LOTE N° 4	CEVIMA S.A.	LOTE N° 4	126.265.156.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**126.265.156.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C